



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/45/121\*

S/21143\*

20 de febrero de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CUESTION DE PALESTINA

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE

INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE

AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL

PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES

ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 13 de febrero de 1990 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas ante las Naciones Unidas

Por la presente tengo el honor de transmitirle el texto de la declaración del primer Viceministro de Relaciones Exteriores de la URSS, Y. M. Vorontsov, emitida el 12 de febrero de 1990 en el Centro de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Ruego a usted tenga a bien hacer distribuir dicho texto como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas titulados "La situación en el Oriente Medio", "Cuestión de Palestina" e "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. BELONOGOV

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Anexo

DECLARACION DEL PRIMER VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS DE 12 DE  
FEBRERO DE 1990

Tras muchas declaraciones por nuestra parte y numerosos contactos con Israel, los Estados Unidos y los países árabes, hemos llegado a la conclusión de que la cuestión de los actos de Israel de colonización de los territorios ocupados con personas que nunca antes habían vivido en esos territorios es sumamente grave y afecta la cuestión de la seguridad en el Oriente Medio. A este respecto, el Gobierno soviético ha adoptado la decisión, y se han impartido las instrucciones pertinentes a nuestro representante, de presentar ante el Consejo de Seguridad la cuestión del examen de los actos ilegales de Israel de colonizar los territorios ocupados. Expresamos la esperanza de que el examen de esta cuestión en el Consejo de Seguridad se efectúe con la seriedad que merece.

El planteamiento de esta cuestión en el Consejo de Seguridad estuvo precedido de las explicaciones por parte del Gobierno de Israel, recibidas en respuesta a declaraciones nuestras, de que no obliga a nadie a instalarse en los territorios ocupados y que cada inmigrante que llega a Israel, al igual que los ciudadanos de Israel, es libre de elegir su lugar de residencia donde bien le parezca. Dicho enfoque por parte de Israel nos convence de que el Gobierno de Israel transgrede conscientemente las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que ha sido firmado por Israel. La posición de Israel también va en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas en que se exige al Gobierno de Israel que cese la práctica de colonizar los territorios ocupados. La comunidad internacional no puede pasar por alto dichas transgresiones.

A veces se hacen llamamientos a la Unión Soviética de no permitir que personas de nacionalidad judía que emigren de la Unión Soviética se asienten en los territorios ocupados. A este respecto, es indudable que tales solicitudes deben dirigirse al Gobierno de Israel. Precisamente por ello planteamos la cuestión al Consejo de Seguridad para su examen.

Se dice también que la Unión Soviética debe emprender medidas decisivas para impedir que los judíos soviéticos emigren a Israel. Esto no es dable. Actualmente estamos realizando una amplia democratización de la legislación soviética, incluida la relativa a la salida de la Unión Soviética. Se ha presentado al Soviet Supremo de la URSS para su examen un proyecto de ley sobre entrada y salida, que se ajusta a la práctica internacional. Las normas incluidas en dicho proyecto corresponden a las vigentes en otros países del mundo y no hay fundamento alguno para emendar el proyecto de legislación presentado. Prevemos que éste se ratificará a la brevedad y damos por sentado que dicha ley se extenderá a todos los ciudadanos soviéticos, y no solamente a las personas de nacionalidad judía.

Sólo pueden existir limitaciones derivadas de las correspondientes normas jurídicas que también existen en otros países y que son reconocidas por el derecho internacional, es decir, las que atañen a las cuestiones de la seguridad nacional,

así como a las obligaciones de los ciudadanos que emigren para con los demás ciudadanos. Nuestra legislación se hará corresponder con la práctica internacional, incluida la que rige en los países árabes, donde tampoco hay limitación alguna a la salida.

Al examinar la cuestión de la colonización de los territorios ocupados por Israel con otras personas no se debe insistir en la necesidad de que la Unión Soviética aplique medidas prohibitivas. La cuestión estriba en que de hecho Israel no debe instalar a sus ciudadanos ni a otras personas en los territorios ocupados. La responsabilidad recae sobre Israel, que transgrede las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Nos proponemos exponer esta posición en las Naciones Unidas, en el Consejo de Seguridad, que, en las condiciones que se han creado, debe adoptar una decisión basada en tres elementos.

En primer lugar, la reafirmación de la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. En segundo lugar, el rechazo del Consejo de Seguridad a las intenciones del Gobierno de Israel de asentar inmigrantes en los territorios ocupados, que contradicen lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra, en particular su artículo 49, que prohíbe el traslado de población no autóctona a los territorios ocupados. En tercer lugar, un llamamiento del Consejo de Seguridad al Gobierno de Israel a que se abstenga de actos susceptibles de modificar la estructura demográfica de los territorios ocupados. Expresamos la esperanza de que Israel cumpla con la resolución que en tal sentido elabore el Consejo de Seguridad.

Hemos celebrado consultas con el Gobierno de los Estados Unidos en relación con informes publicados en el sentido de que desde el otoño de 1989 los Estados Unidos han reducido el número de autorizaciones a la entrada de personas de nacionalidad judía provenientes de la Unión Soviética. Hemos recibido seguridades por parte de los Estados Unidos de que la práctica estadounidense a este respecto no está relacionada en modo alguno con las decisiones de Israel, en particular con la conocida declaración del Primer Ministro Shamir sobre una "gran afluencia" a Israel, y que los Estados Unidos continúan admitiendo en su territorio a personas de nacionalidad judía que emigran de la Unión Soviética, aunque por diversas razones la parte estadounidense no puede hacerlo de modo más expedito. Como consecuencia, se crean largas colas de personas que esperan entrar en los Estados Unidos y ello puede crear la impresión de que en este país se está realizando algo convenido con Israel. Los Estados Unidos niegan enérgicamente la existencia de acción alguna coordinada con Israel y reafirman que las razones que dilatan el examen de las solicitudes de personas que desean ingresar en los Estados Unidos provenientes de la Unión Soviética son de carácter técnico.

Nos parece que en las condiciones de la actual política israelí los Estados Unidos no deberían demorar la admisión de emigrantes de la Unión Soviética en dicho país.

Al mismo tiempo, no podemos menos que observar que los Estados Unidos han condenado la actual práctica israelí de colonización de los territorios ocupados. A este respecto nuestra posición es totalmente análoga. Hemos propuesto declarar una condena conjunta, aunque los Estados Unidos hasta el momento no se hallan dispuestos.

Durante las conversaciones en Moscú con el Secretario de Estado de los Estados Unidos J. Baker se le informó de nuestra intención de plantear la cuestión en el Consejo de Seguridad. El Secretario de Estado prometió estudiar nuestra posición en este sentido. Contamos con que los Estados Unidos nos apoyen en el Consejo de Seguridad.

También hemos señalado a la atención la clara posición de los Estados europeos y de las Comunidades Europeas, que han condenado inequívocamente dicha política de Israel y han hecho un llamamiento para que se le ponga fin.

Habida cuenta también de la posición de los Estados árabes, consideramos que en las Naciones Unidas prácticamente se ha creado un consenso en relación con el hecho de que las acciones de Israel son ilegales, y confiamos en que nuestras acciones en las Naciones Unidas lograrán el resultado acariciado.

-----